



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



San Miguel de Tucumán, **27 AGO 2019**

VISTO el Expediente N° 33039/10 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares, mediante Resolución Interna N° 046/2019, solicita prórroga de designación del Ing. **LUIS ALFREDO ACHIN** en un cargo DOC 1 -30 (treinta) horas reloj- (Res H.C.S. N° 2002/2004) para las asignaturas "Taller de Electricidad I" de 6° año del Ciclo Profesional y de "Taller de Electricidad II" 7° del Ciclo Profesional, a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020.

**CONSIDERANDO:**

Que el Profesor Achín se desempeña en el cargo desde el año 2006.

Que el concurso correspondiente no se llevó a cabo por tener el Profesor Tutela Sindical.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para docentes de universidades nacionales y el acuerdo de Paritaria Local Docente para ingreso a la Carrera Docente.

Que se encuentran en proceso las Evaluaciones Académicas para ingreso a la Carrera Docente aprobada por Resoluciones N° 965/16 y N° 966/16.

Que la situación de revista del Ing. Achín se encuadra en las consideraciones de los mismos.

Que los nombres de las materias se van cambiando anualmente para poner en vigencia la adecuación del Plan de Estudios, por este motivo corresponde "Taller de Electricidad I" a 6° año del Ciclo Profesional y "Taller de Electricidad II" a 7° año del Ciclo Profesional, ambos de la Carrera Técnico Mecánico Electricista.

Que hasta tanto se concrete la evaluación correspondiente para el ingreso a la Carrera Docente del Ing. Achín, es necesario prorrogar su designación para garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades del período lectivo 2018.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

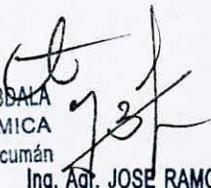
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Designar al Ing. **LUIS ALFREDO ACHIN**, DNI N°: 23.141.217, como Docente Interino en un cargo DOC 1 -30 (treinta) horas reloj- (Res H.C.S. N° 2002/2004) para las asignaturas "Taller de Electricidad I y II" de 6° y 7° año del Ciclo Profesional del Instituto Técnico de Aguilares, a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020 o antes si se da cumplimiento al Anexo II de las Resoluciones Rectorales 965/16 y 966/16.

ARTICULO 2°.- La Dirección del Instituto Técnico de Aguilares queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

711  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
TCGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



1949-2019  
70 AÑOS DE  
GRATUIDAD  
UNIVERSITARIA

ARTICULO 3º El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria del Instituto Técnico de Aguilares.

ARTICULO 4º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares a los fines pertinentes.

RESOLUCION N° **1287** **2019**

Mue.

*7/11*

*Abdala*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*Jose Ramon Garcia*

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*Alejandra Gomez*

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN